HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ORDENANZA Nº 1.626/25

VISTO:

La Ordenanza Nº 775/12; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma designa con el nombre de Profesor Juan "Carancho" Díaz al Estadio Municipal de Fútbol y establece como homenaje la frase *«Y Jesús dijo: me voy, de tácticas ya no hablo más, pero un consejo les doy: la pelota siempre al Diez»*;

Que el fútbol argentino, además de su expresión profesional, nace y se forja en el potrero y en el barrio, donde los niños y jóvenes encuentran un espacio de juego, de amistad y de sueños compartidos, valores que trascienden lo deportivo y se convierten en parte de la identidad cultural de nuestro pueblo;

Que el espíritu deportivo implica mucho más que competir: es respetar las reglas, a los rivales, a los árbitros y a los compañeros, reconociendo que el verdadero triunfo es jugar con lealtad y pasión;

Que el fútbol ha sido históricamente un espacio de inclusión, donde no importa el origen social, la edad o el género, porque la pelota, al rodar, nivela diferencias y abre la posibilidad de que todos tengan su lugar en el equipo;

Que Juan "Carancho" Díaz supo transmitir ese espíritu del potrero, acompañando generaciones de jóvenes que encontraron en él, no sólo un formador deportivo, sino también un referente de vida, alguien que enseñó que el fútbol se juega con lealtad, esfuerzo y alegría, y que siempre es un puente de unión entre vecinos y familias;

Que es necesario institucionalizar este legado en cada inicio y cierre de temporada de la Liga F.A.C., para que cada encuentro sea una celebración del deporte y de la amistad;

Que la integridad psicofísica de cada jugador es un bien fundamental y debe ser protegida como parte esencial de la actividad deportiva;

Que, el proyecto de Ordenanza, presentado por el bloque de Unión de los Neuquinos, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, POR UNANIMIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Institúyese un homenaje permanente a Juan "Carancho" Díaz en cada acto de apertura de la Liga F.A.C., como recordatorio del valor del deporte como herramienta de unión, inclusión y desarrollo humano.----------

ARTÍCULO 2º: En cada ceremonia se reproducirá la canción "¿Qué es Dios?" de la banda Las Pastillas del Abuelo, y se mencionará la frase oficial establecida en la Ordenanza Nº 775/12: *«Y Jesús dijo: me voy, de tácticas ya no hablo más, pero un consejo les doy: la pelota siempre al Diez».*----------

ARTÍCULO 3º: Durante cada torneo, la Liga F.A.C. promoverá de forma activa:

a) El respeto por las reglas y las autoridades de juego como pilar de la sana competencia;

b) El cuidado de la integridad psicofísica de jugadores, árbitros y espectadores, fomentando el juego limpio y la prevención de conductas violentas;

c) La recreación y el disfrute, entendiendo el fútbol como una actividad para compartir, aprender y fortalecer vínculos de amistad;

d) La valorización del deporte como elemento cultural argentino, celebrando que nos une en la pasión y la alegría de competir sanamente.----------

ARTÍCULO 4º: Invítase a los clubes participantes, por medio de organizadores, árbitros y familias a sumarse a este homenaje, reforzando el compromiso con los valores que Juan "Carancho" Díaz representó.----------

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la Comisión Directiva de la Liga de Fútbol Amateur Comunitario; a la familia de Juan "Carancho" Díaz; y al Departamento Ejecutivo Municipal; publíquese; regístrese; y, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila